

12

Ejecutivo
Rad. 680014189003-2020-00116-00
Al despacho de la señora juez memorial del pagador.
Bucaramanga, **23 FEB 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

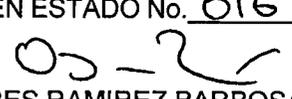
Bucaramanga, **23 FEB 2021**

¶

Póngase en conocimiento de las partes, lo comunicado por la señora CLARA INES SILVA MUÑOZ, en calidad de pagadora del Restaurante El Rincón de Marsella, respecto al cumplimiento de la orden de embargo de salarios de la demandada GENNY JANETH SANDOVAL.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 016. HOY,
24 FEB 2021 
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

05 FEB 2021

10

Señora

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE
DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA DIAZ ORTIZ
DEMANDADO: GENY JANNETH SANDOVAL
RADICADO: 2020-116-00

CLARA INES SILVA MUÑOZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.393.357 de Bucaramanga, en calidad de TESORERO/PAGADOR del RESTAURANTE EL RINCÓN DE MARSELLA, adjunto soporte de pago No. 250537720 en el Banco Agrario, dando cumplimiento al oficio No. 0795-00116-20 del 13 de marzo 2020.

De otra parte, informo al Despacho que, desde el mes de marzo hasta el 08 de septiembre, el RESTAURANTE EL RINCÓN DE MARSELLA estuvo cerrado no percibiendo dineros, a causa de la problemática sanitaria nacional (covid 19) que nos atañe, por este motivo no se pudo realizar el embargo tal y como se ordenó mediante oficio No. 0795-00116-20 del 13 de marzo 2020; Sin embargo, cabe precisar que desde la reapertura se inició a descontar los dineros a la señora GENY JANNETH SANDOVAL, para dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Anexos:

1. Copia de consignación No. 250537720 en el Banco Agrario.
2. Certificado de reactivación económica expedida por la Alcaldía de Bucaramanga.

Señora Juez,



CLARA INES SILVA MUÑOZ
C.C. 63.393.357 de B/manga

Banco Agrario de Colombia

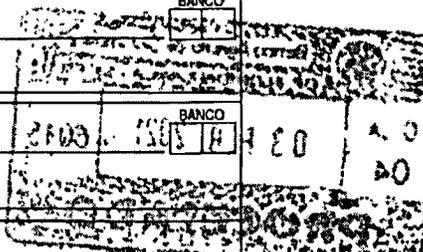
CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2012 10 20 13		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 6015 Floridablanca		NÚMERO DE OPERACIÓN 250537720	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 680012051103	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE de Pequeñas causas y competencia múltiple Bucaramanga			JUZGADO Tercero NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 680011418960320200011600			
REMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 63.516.317	PRIMER APELLIDO Diaz	SEGUNDO APELLIDO ortiz	NOMBRES Sandra Milena	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 30.210.194	PRIMER APELLIDO Sandoval	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES Geny Janneth	
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Embargo de los salarios percibidos por la señora Geny Janneth Sandoval en consecuencia oficioso al restaurante EL FINCON DE MARSELLA Nit 63393357-9						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 100.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Lizeth Sandoval		C.C. O NIT No. cc. 109877806	TELÉFONO 3219560925			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 100.000		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO		
COMISIONES (2) \$ 4575		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO		
IVA (3) \$ 869						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 105444		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. Lizeth S 109877806				

- TIENE SELO CONSIGNANTE
 Oficina: 6015 - FLORIDABLANCA
 Terminal: 86015CJ042660 Operación: 167231020
 Transacción: C08805 EFECTIVO
 Valor: \$105.444,00
 Operación: 250537720
 Nombre: SANDOVAL LIZETH JULIETH
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 DEL CAJERO



Escaneado con CamScanner

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

